



Quarenta. Maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

se dignes conceder por un efecto de su
Real Clemencia que las parvedas de ben-
gaday se distribuyan en los quatro pro-
meros años sucesivos, uniendolas respec-
tivamente a la quota que en ellos de-
ba corresponderles con arreglo al nuevo
repartimiento pendiente, y que las
porciones que correspondan a los enun-
ciados años de mil ochocientos uno, y
ochocientos dos se moderen a la que por
el nuevo reparto deba contribuir es-
ta Ciudad, con la justa consideracion
de que sus vecinos no solo han padecido
el gravamen de haver sufrido repar-
timientos excesivos, sino estambien a
la decadencia que padecen los mas de
ellos, por la destruccion de sus haciens
das y vienes causadas por la inunda-
cion del rompimiento del Pantano de
Puentes, y el crecido numero de Vecinos
q. han fallecido, con las demas razo-
nes que sean conducentes, a inclinar
el beneficio corarons de S. M. en alibio

